

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de setiembre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta de setiembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1051-08-R, CALLAO 30 de setiembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 538-2008-D-FIME (Expediente Nº 130121) recibido el 23 de setiembre de 2008, mediante el cual el profesor Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, solicita financiamiento para su participación el 01 de octubre de 2008, como ponente en el XV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – XV CONEIMERA 2008, organizado por la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, en la ciudad de Juliaca, Región Puno, evento a realizarse desde el 29 de setiembre al 03 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros, para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, así como viajes de investigación o de intercambio científico, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía remite la Resolución Nº 045-2008-D-FIME por la que se propone autorizar su participación y otorgar el financiamiento solicitado con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1934-2008-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1540-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 29 de setiembre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, al profesor **Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY**, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para su asistencia el 01 de octubre de 2008 al **XV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – XV CONEIMERA 2008**, organizado por la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, en la ciudad de Juliaca, Región Puno, evento a realizarse del 29 de setiembre al 03 de octubre de 2008.

2º **OTORGAR**, financiamiento al mencionado docente por el monto total de S/. 994.89 (novecientos noventa y cuatro con 89/100 nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irroque su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

| | | |
|--|--------------|----------------------|
| a) Específica del Gasto 20 “Viáticos y Asignaciones” | S/. | |
| Alimentación, hospedaje y movilidad local | | 148.50 |
| b) Específica del Gasto 32 “Pasajes y Gastos de Transporte” | | |
| Pasajes Lima – Juliaca – Lima (S/. 414.12 x 02) | 828.24 | |
| Impuesto (S/. 9.08 x 02) | <u>18.15</u> | <u>846.39</u> |
| TOTAL | S/. | <u>994.89</u> |

3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0076: “Supervisión Universitaria”, Actividad 1000199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específicas del Gasto 20 y 32 antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el docente beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.

4º **DEMANDAR** que el docente financiado presente a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía y al Vicerrectorado de Investigación el informe académico y copia del certificado obtenido por su participación en este evento, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Capacitación, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; OGA, OPLA; OCI, OAGRA,
cc. OFT, OPER; UE; UC; OCP, ADUNAC; RE; e interesado.